



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO

La nota presentada por las Consejeras del Tinkunaco en la Bisagra sobre la propuesta de adhesión de la "10ª Marcha del Orgullo y Diversidad", a realizarse el día sábado 10 de noviembre de 2018 en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba, cumple su 10ª edición consecutiva, en la cual su impacto y construcción se considera fundamental para aportar al cambio cultural de una sociedad que hace años atrás se negaba a aceptar las distintas formas de relaciones afectivas que estén por fuera de heterónoma de hombre- mujer.

Que la "10ª Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" es la síntesis y expresión de un arduo trabajo de distintas organizaciones de diversidad de la Provincia de Córdoba, y también organizaciones políticas, estudiantiles, gremiales, centro vecinales, de diferentes sectores y posiciones políticas.

Que la "10ª Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" este año trabajará las siguientes consignas: "Inclusión laboral, jubilatoria y sanitaria trans y travesti." "Derechos laborales para los trabajadores/as sexuales." "Basta de violencia y exclusión en la salud y la educación a nuestro colectivo LGBTIQ+" "Basta de travesticidios y transfemicidios." "Justicia para las víctimas y basta de violencia a las identidades disidentes y diversas." "Nueva ley de VIH" "Aprobación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo." "Aborto legal ya." "Iglesia y Estado asunto separado".

Que resulta preocupante el recrudecimiento del homolesbotransodio en la sociedad visible en echos recientes como el de la pareja de varones que fue fuertemente golpeada en un boliche de nuestra localidad o las declaraciones públicas en la marcha "Con mis hijos no te metas" exigiendo la derogación de Ley nacional de identidad de género.

Que la ordenanza OHCS 09/2011 reconoce "que los actos de discriminación significan trabas concretas en el acceso al ámbito universitario, las que se suman a la exclusión generalizada de la educación, la salud, el empleo y la vivienda que sufren las personas trans, debido a la falta de reconocimiento de la identidad de género, a la ausencia de políticas de inclusión y a la discriminación en los distintos ámbitos de nuestra sociedad".

Que la "10ª Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" como comunidad universitaria, nos debe interpelar no sólo desde un lugar de acompañar la lucha y asumir declaraciones y expresiones a favor. Sino desde el lugar que a la Universidad le corresponde, como generador de producción científica, social y política; herramienta fundamental en la construcción de la cultura de nuestro país. Las banderas de esta "10ª Marcha del Orgullo y Diversidad Córdoba" deben ponernos a la altura de las circunstancias, para generar profesionales que egresen de nuestras universidades, con perspectiva de género, respetuosos y defensores/as de las diversidades.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**



ARTÍCULO 1º: Adherir “10ª Marcha del Orgullo y Diversidad”, a realizarse el día Sábado 10 de Noviembre de 2018 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Dar Amplia Difusión. Oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO ELCEÑO GONZALEZ
SECRETARIO DE COMUNICACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgto. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

07

DECLARA:
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA